



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004924-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a contrataciones de trabajadores procedentes del sector minero al amparo de la Orden EMP/276/2016 y sobre cuantía de la inversión aportada por la Junta de Castilla y León a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0904924, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, referida a contrataciones de trabajadores procedentes del sector minero al amparo de la Orden EMP/276/2016 y sobre cuantía de la inversión aportada por la Junta de Castilla y León a tal fin.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la Orden EMP/276/2016, de 6 de abril, establece las Bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores



afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo, posteriormente modificada por Orden EMP/762/2016, de 29 de agosto.

Esta ayuda tiene por objeto paliar la situación económica de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal, y como consecuencia de ello tener extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

Las ayudas previstas se estructuran, de acuerdo con su legislación específica, en los siguientes programas que se relacionan:

- 1.- Programa I. Ayudas dirigidas a trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.
- 2.- Programa II. Ayudas dirigidas a trabajadores con 55 o más años de edad en situación de despido o extinción de contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con declaración de insolvencia de la empresa y a causa de extinción de contratos conforme al Artículo 64 de la Ley Concursal.

Respecto a los trabajadores contratados exclusivamente a través de la línea de ayudas prevista en la mencionada Orden, los datos de ejecución serían los siguientes:

TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE SUSPENSIÓN CON AGOTAMIENTO DE PRESTACIONES: Orden EMP/276/2016, de 6 de abril (Bases Reguladoras) y Orden de 26 de abril de 2016 (Convocatoria)

PROVINCIAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	PENDIENTES DE RESOLVER	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA	TOTAL TRABAJADORES	HOMBRES	MUJERES
ÁVILA	2	2	0	0	4.674,00 €	2	2	0
BURGOS	0	0	0	0	0,00 €			
LEÓN	28	24	4	0	41.333,59 €	27	26	1
PALENCIA	1	0	1	0	0,00 €	0	0	0
SALAMANCA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
SEGOVIA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
SORIA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
VALLADOLID	0	0	0	0	0,00 €			
ZAMORA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
TOTALES	31	26	5	0	46.007,59 €	29	28	1

Del total de los trabajadores solicitantes de la citada ayuda que procedían del sector de la minería, tres son de León y uno de Palencia.



La Orden de 26 de abril de la Consejería de Empleo, por la que se convoca la línea de ayuda para el año 2016, destinó un presupuesto de 200.000 euros, posteriormente incrementado, por Orden de 9 de septiembre de 2016, en 150.000 euros para el año 2017.

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

El Consejero,
Carlos Fernández Carriedo.